REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Tránsito GWAC/ARB/MPP/MTE

SANTA CRUZ, 23.02.2021

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley Nº 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Dideco Santa Cruz, Oficina Municipal del Deporte, Decreto Exento 0129 de fecha 18/01/21 y el desarrollo de programas deportivos comunales en Parque La Paz, y,

DECRETO:

EXENTO N° ______ 0453 ___ /

- 1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en Pasaje Panamá (frente a cancha de pasto sintético de Parque La Paz), para la realización y el desarrollo de programas deportivos comunales en Parque La Paz. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 18:00 horas hasta las 21:00 horas. Todos los días jueves, viernes y sábado desde el 25 de febrero y hasta el 25 de marzo del presente año.
- 2.- PROHIBESE, a contar de la fecha y hora señalada el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.
- 3.- La organización de los programas deportivos en Parque La Paz, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.
- 4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (S)

C.C.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dideco.
- Departamento de Control.
- Informática
- Archivo.